



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REGISTRO
18 ENE 1952
Classification 6-3/10
No. de Ingreso _____

Embassy of the United States
of America, Lima.

January 17, 1952.

No. 362

Excellency:

I have the honor to refer to the agreement between our two Governments, effected by the exchange of notes signed at Lima on September 25, 1950 and September 29, 1950 as supplemented, providing for the continuation of the cooperative program of education in Peru until June 30, 1955 and specifying the contributions to be made by our respective Governments to the Servicio Cooperativo Peruano Norteamericano de Educacion (hereinafter called the "SECPANE") for the period ending June 30, 1951. By a supplemental exchange of notes arrangements have been made for contributions by our respective Governments for the period July 1, 1951 through December 31, 1951.

I am authorized by my Government to propose that the United States of America contribute, through the Institute of Inter-American Affairs of the Technical Cooperation Administration, \$150,000 (one hundred fifty thousand dollars) to the SECPANE for the period July 1, 1951 through June 30, 1952 on the condition that your Government will contribute \$/c. 5,870,509.05 during the same period. It is contemplated that these contributions shall be made in monthly installments for the period July 1, 1951 through

His Excellency

Dr. Manuel C. Gallagher,

Minister of Foreign Affairs,

Lima.

through June 30, 1952. The contributions herein provided shall be understood as including the contributions to the SECPANE which our respective Governments agreed to make in the exchange of notes signed at Lima October 18 and 23, 1951, but they shall be in addition to the contributions which our respective Governments have agreed to make in any other prior agreements. The contributions herein provided shall be made by the two governments subject to the terms of the education program agreement, as amended, concluded by the Government of Peru and The Institute of Inter-American Affairs on October 18th, 1950. Contributions after June 30, 1952 will be the subject of subsequent arrangements between the appropriate authorities of our two Governments.

In addition to the contributions to the SECPANE provided for herein, my Government agrees during the period July 1, 1951 through June 30, 1955, without reference to specific amounts and subject to the availability of funds beyond June 30, 1952, to make available, through the Institute of Inter-American Affairs of the Technical Cooperation Administration, the funds necessary to pay the salaries and other expenses of the members of the Field Party of the Institute, as well as such other expenses of an administrative nature as the Government of the United States of America may incur in connection with this program. These funds shall be administered by the Institute and shall not be deposited to the credit of the SECPANE.

I shall appreciate receiving an expression from your Government concerning the acceptability of the foregoing

foregoing proposal. The Government of the United States of America will consider the present note and your reply concurring therein as constituting an agreement between our two Governments which shall enter into force on the date of your reply.

I avail myself of this opportunity to renew to Your Excellency the assurances of my highest and most distinguished consideration.

Harold H. Tittmann

DRAFT OF PROPOSED DIPLOMATIC NOTE FROM THE MINISTER
FOR FOREIGN AFFAIRS TO THE AMERICAN AMBASSADOR

Excellency:

I have the honor to acknowledge the receipt of your note of January 17th the terms of which are as follows:

(Here quote text of note from American Ambassador, in Spanish)

In reply I have the honor to inform you that the Government of the Republic of Peru accepts the proposal set forth in your note and, in accordance with the suggestion therein, your note and this reply shall be regarded as constituting an agreement between our two Governments which shall enter into force on this date.

Lima, 17 de enero de 1952.

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA

Nº 362.-

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de referirme al Convenio efectuado entre nuestros dos Gobiernos, por intermedio del cambio de notas firmadas en Lima en 25 de setiembre de 1950 y suplementadas en 29 de setiembre de 1950 que establecía la continuación del Programa Cooperativo de Educación en el Perú hasta el 30 de junio de 1955 y especificaba las contribuciones que debían ser hechas por nuestros respectivos Gobiernos al Servicio Cooperativo Peruano-Norteamericano de Educación (de aquí en adelante denominado SECPANE) para el período que terminó el 30 de junio de 1951. Por medio de un canje suplementario de notas se efectuaron los arreglos referentes a las contribuciones de nuestros respectivos Gobiernos para el período de 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1951.

Estoy autorizado por mi Gobierno para proponer que los Estados Unidos de América contribuyan por intermedio del Instituto de Asuntos Interamericanos de la Administración de Cooperación Técnica la suma de \$ 150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES) al SECPANE para el período comprendido entre el 1º de julio de 1951 hasta el 30 de junio de 1952, con la condición de que su Gobierno contribuya la suma de \$/ 5.870.509.05, durante el mismo período. Se abriga el propósito de que estas contribuciones sean efectuadas por medio de pagos mensuales durante el período de 1º de julio de 1951 hasta el 30 de junio de 1952. Las contribuciones que se establecen en el presente se entenderán que incluyen los aportes al SECPANE que nuestros respectivos Gobiernos convinieron hacer en el cambio de notas suscritas en Lima el 18 y el 25 de octubre de 1951; pero estos lo serán en adición a los aportes que nuestros respectivos Gobiernos han acordado efectuar en cualquiera de los otros Convenios anteriores. Las contribuciones establecidas por medio del presente deberán ser hechas por los dos Gobiernos con sujeción a los términos del Convenio del Programa de Educación con sus modificaciones concertado por el Gobierno del Perú y el Instituto de Asuntos Interamericanos el 18 de octubre de 1950. Las contribuciones posteriores al 30 de junio de 1952 serán objeto de arreglos posteriores entre las autoridades competentes de nuestros dos Gobiernos.

///.

En adición a las contribuciones al SECPANE que se establecen en la presente, conviene mi Gobierno, sin referencia a cantidades específicas y con sujeción a la disponibilidad de fondos después del 30 de junio de 1952 a hacer disponibles, por intermedio del Instituto de Asuntos Interamericanos de la Administración de Cooperación Técnica y durante el periodo de 1º de julio de 1951 hasta el 30 de junio de 1955, los fondos necesarios para lograr los haberes y otros gastos de los Miembros del Grupo de Campaña del Instituto así como todos los otros gastos de naturaleza administrativa en los que puede incurrir el Gobierno de los Estados Unidos de América, en conexión con este programa. Estos fondos serán administrados por el Instituto y no serán depositados al crédito del SECPANE.

Apreciaré debidamente recibir una expresión de su Gobierno concerniente a la aceptabilidad de la propuesta que antecede. El Gobierno de los Estados Unidos considerará la presente nota y su respuesta concurrente con ella, como constituyendo un convenio entre nuestros dos Gobiernos que deberá entrar en vigencia en el día de la fecha de su respuesta.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) HAROLD H. TITTMANN.

Al Excelentísimo señor doctor Manuel C. Gallagher,
Ministro de Relaciones Exteriores.

LIMA.-

Lima, 15 de febrero de 1952.

Nº: (M) 6-3/24

Señor Embajador:

Tengo a honra referirme a la atenta nota de vuestra Excelencia, del 17 de enero del presente año, relativa al ofrecimiento del Gobierno de los Estados Unidos, para dedicar al Programa Cooperativo de Educación, la suma de \$ 150,000.00, para el período comprendido entre el 1º de julio de 1951 al 30 de junio de 1952.

Después de escuchar al Ministro de Educación pública quien considera que ha sido altamente satisfactorio el desarrollo de dicho Programa, me es grato manifestarle, por encargo del mismo Ministro que su despacho acepta complacido el ofrecimiento del Gobierno de vuestra Excelencia y, asimismo por su parte, el Gobierno del Perú, contribuirá con la suma de S/o. 5'870,509.05 para intensificar aún más, con ambos aportes, los proyectos cooperativos en ejecución.

En consecuencia, me es grato transmitir a Vuestra Excelencia la conformidad del gobierno del Perú para proseguir con el programa Cooperativo de Educación, en las condiciones señaladas en la nota de vuestra Excelencia a que hago referencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Manuel C. Gallagher
Ministro de RR.EE.

Al Excelentísimo señor
Harold H. Tittmann,
Embajador Extraordinario y
plenipotenciario de los
Estados Unidos de América
Ciudad.-